



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE

Dirección General de la Marina Mercante

Subdirección General de Coordinación y
Gestión Administrativa

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN E INFORME DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE UNA CALDERA DE GAS NATURAL PARA CALEFACCIÓN Y RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN EN EL EDIFICIO SEDE DE LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE PALMA DE MALLORCA (BALEARES). EXP. 201817320182.

En Madrid, a las 09:30 horas del día 26 de noviembre del 2018, se reúnen en la Dirección General de la Marina Mercante, los representantes que se citan al final para, a través del sistema electrónico de la Plataforma de Contratación del Estado, proceder a la apertura y valoración de las ofertas presentadas a la licitación para la contratación de las **“Obras de instalación de una caldera de gas natural para calefacción y renovación de la instalación en el edificio de la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca (Baleares). Expediente 201817320182”**

Las empresas que han presentado oferta dentro del plazo estipulado, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, son:

- 1.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. con NIF A46146387
- 2.- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L. con NIF B98443294
- 3.- SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S.A. con NIF A07088206

Una vez constituida la sesión, se procede a la apertura del sobre único que contienen la documentación administrativa y los criterios evaluables mediante fórmulas (oferta económica).

En primer lugar, se comprueba la documentación administrativa (declaraciones responsables) y la autenticidad de las firmas electrónicas del sobre y de los documentos presentados por las empresas, resultando que las tres empresas presentadas a la licitación cumplen correctamente lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Posteriormente se procede a la apertura del Anexo 5 que contiene los criterios evaluables mediante fórmulas (ofertas económicas), de las 3 empresas con el resultado de que la oferta económica de la empresa “IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S. L.” contiene un error manifiesto en el importe de su proposición económica por lo que se acuerda por los presentes solicitar informe a la Abogacía del Estado del Ministerio de Fomento sobre la aceptación o no de la oferta presentada con error.

El resultado de las ofertas que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (ofertas económicas) de las otras 2 empresas es el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA EN EUROS (SIN IVA)
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A.	59.716,23
SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S. A.	42.428,44




**MINISTERIO
DE FOMENTO**

 SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE

Dirección General de la Marina Mercante

 Subdirección General de Coordinación y
Gestión Administrativa

Reunidos nuevamente el 10 de diciembre de 2018 y a la vista del informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Fomento de fecha 04 de diciembre de 2018, que se adjunta a esta Propuesta de Adjudicación, se decide por los presentes proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la licitación de la empresa "IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S. L."

Con fecha 11 de diciembre de 2018 el Órgano de contratación resuelve la exclusión de la licitación de la empresa "IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S. L." por comportar error manifiesto en el importe de la proposición económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Así mismo, de acuerdo con la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y en aplicación del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se determina que la oferta económica de la empresa "SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S. A." es una oferta con valores anormales o desproporcionados, al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. Por ello, de acuerdo con la citada cláusula 11 se realizará el procedimiento estipulado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, solicitando la justificación de la oferta a la empresa incurso en oferta con valores anormales o desproporcionados.

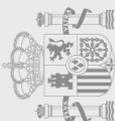
Reunidos de nuevo el 15 de enero de 2019 a las 10:00 h., y habiéndose recibido en el plazo estipulado la Justificación solicitada a la empresa cuya oferta está incurso en valores anormales, se presenta el Informe técnico del Área de Obras, Inversiones y Patrimonio, que se adjunta a esta Propuesta de Adjudicación, en el que se considera viable la oferta económica siendo aceptada la Justificación de la empresa "SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S. A.", por lo que se acepta la oferta económica presentada por dicha empresa.

Posteriormente, se realiza el acto valoración de las ofertas evaluables mediante criterios cuantificables automáticamente, de acuerdo con la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondiendo las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA EN EUROS (SIN IVA)	VALORACIÓN (Puntos)
SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S. A.	42.428,44	100,00
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A.	59.716,23	9,93

Por lo que la valoración global de las ofertas de acuerdo con la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sería la siguiente:

LICITADOR	VALORACIÓN GLOBAL (Puntos)
SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S. A.	100,00
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A.	9,93





MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE

Dirección General de la Marina Mercante

Subdirección General de Coordinación y
Gestión Administrativa

Por todo ello, los presentes, acuerdan la siguiente,

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Actuando en consecuencia, y a la vista de la puntuación obtenida, los miembros de la Comisión de Valoración proponen al licitador **SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S.A.**, con NIF A07088206, como adjudicatario del procedimiento abierto simplificado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), para la contratación de *“Obras de instalación de una caldera de gas natural para calefacción y renovación de la instalación en el edificio de la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca (Balears). Expediente 201817320182”* por un importe de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (42.428,44.-€)** (sin IVA), por ser la mejor oferta en relación calidad-precio.

Madrid, 18 de enero de 2019

**Subdirector Adjunto de Coordinación
y Gestión Administrativa**
Firmado electrónicamente
Fernando Henríquez Salas

**Jefe de Área de Obras,
Inversiones y Patrimonio**
Firmado electrónicamente
Cándido Avendaño Salas

**Jefe de Servicio de Contratación
y Adjudicaciones**
Firmado electrónicamente
José María Carretero Arias

